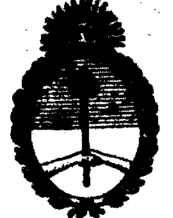


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 4 de setiembre de 1973

NUMERO
22.740
AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico s/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª **Sección** — LEGISLACION: 8 páginas
2ª **Sección** — JUDICIALES: 24 páginas
3ª **Sección** — COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).





DECRETOS

IMPORTACION

Otórgase una franquicia al Sindicato de Luz y Fuerza.

DECRETO
Nº 581
Bs. As., 16|8|73

VISTO este Expediente Nº 437.541|72 del registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal (Defensa 453|61, Capital Federal) solicita se autorice la introducción al país, libre del pago de derechos de importación y de tasas y cualquier otra clase de gravámenes, de Un (1) esófago-gastroduodenoscopio ACMI, modelo FO-7089 P, completo, con fuente de luz FCB-1002 y cámara fotográfica Olympus Pen FT, que será donado al Hospital Fiorito de Avellaneda, dependiente de la Secretaría de Asistencia Pública de la Municipalidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para ser utilizado en el Servicio de Cirugía Nº 1, del citado nosocomio;

Que la institución peticionante expresa en apoyo de su gestión que se trata de un instrumento de fibras ópticas, totalmente flexible, que no se produce en el país, apto para el examen y diagnóstico precoz del cáncer en esófago, estómago y duodeno; contando con un aditamento que permite la toma de muestras (biopsias) así como también con una cámara fotográfica para el registro de los casos dudosos y su posterior estudio e investigación;

Que, agrega el sindicato recurrente, ha decidido la adquisición del instrumento de que se trata por considerárselo sumamente útil para la atención de pacientes afiliados al mismo, así como también en la de otros pacientes sin recursos que concurran al Servicio de Gastroenterología del Hospital Fiorito; poniendo de manifiesto, al propio tiempo, que el esófago-gastroduodenoscopio de que se trata brindará a un sector vastamente poblado, como es la ciudad de Avellaneda, beneficios de gran importancia, ya que la detección precoz de tumores malignos permitirá realizar su tratamiento con muchas posibilidades de éxito;

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso, teniendo en cuenta el carácter de la institución peticionante y no encontrando amparo este caso concreto en el régimen del Decreto Nº 732|72, es posible adoptar al respecto, con carácter de excepción un temperamento favorable, eximiéndola de todos los gravámenes que se mencionan en el artículo 1º de dicho Decreto número 732|72, excepto las tasas retributivas de servicios y todo otro gravamen que tenga carácter de contraprestación;

Que en cuanto a estas últimas, no resulta conveniente aplicar aquel criterio favorable por razones de orden económico y atento a la naturaleza del gasto que aquéllas retribuyen;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Exímese al Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, del pago de los derechos de importación y demás gravámenes mencionados en el artículo 1º del Decreto Nº 732|72, con excepción de las tasas por prestación de servicios, por la introducción al país de Un (1) esófago-gastroduodenoscopio ACMI, modelo FO-7089 P, completo, con fuente de luz FCB-1002 y cámara fotográfica Olympus Pen FT, con destino al Hospital Fiorito de Avellaneda, dependiente de la Secretaría de Asistencia Pública de la Municipalidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para su utilización en el Servicio de Cirugía Nº 1, del referido nosocomio.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que el bien de que se trata sea afectado exclusivamente al destino invocado; circunstancia que deberá acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera; quedando el sindicato beneficiario autorizado a transferir, en cualquier tiempo, la propiedad del mismo a título gratuito a la Secretaría de Asistencia Pública de la Municipalidad de Avellaneda (Hospital Fiorito).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas, a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

RECURSO JERARQUICO

DECRETO
Nº 582
Bs. As., 16|8|73

VISTO el Expediente Nº 37.752|71, del registro de la Presidencia de la Nación, Secretaría General, el que se origina con el recurso de queja interpuesto por la empresa "Ingeniero Augusto H. Spinazzola, Sociedad en Comandita por Acciones", contra la decisión del H. Directorio del Banco Hipotecario Nacional, que en acuerdo del 9 de diciembre de 1971, resuelve no dar curso al recurso jerárquico interpuesto por la citada firma, y

CONSIDERANDO:

Que la queja oportunamente introducida resulta viable por cuanto la admisibilidad del recurso jerárquico interpuesto no pudo ser válidamente decidida por el Banco Hipotecario Nacional, por ser ello materia ajena a su competencia y propia y específica del Poder Ejecutivo (Art. 86, inciso 1º, Constitución Nacional);

Que por otra parte, la presentación de la recurrente desestimada por el Banco Hipotecario Nacional, ha sido realizada de acuerdo con los términos del Decreto Nº 7.520|44 y por lo tanto debe ser admitida como recurso jerárquico impropio, en virtud de la autarquía de la entidad decisoria (Decreto Nº 2.126|61);

Que se adjudicó a la empresa "Ingeniero Augusto H. Spinazzola S. C. p. A." la Licitación Pública Nº 1.600 - construcción de Ciento ochenta (180) unidades de viviendas en Cutralcó, Provincia de Neuquén, en la suma de Ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos diecinueve pesos ($ 8.254.319), celebrándose el contrato respectivo el 3 de febrero de 1971;

Que entregados los terrenos donde debe edificarse con fecha 8 de marzo de 1971, comienzan los reclamos de la contratista invocando incumplimiento por parte del Banco, en proporcionar directivas técnicas, existencia de inconvenientes en el terreno (línea telefónica), etc., advirtiendo que de no superarse los problemas rescindirá el contrato por culpa del Banco, agravios éstos, examinados por la Inspección de Obra, la Inspección Regional del Banco, la Dirección de Obra y la Subgerencia de Estudios y Conducción de Obras que consideran que la contratista pretende magnificar aspectos secundarios y quitar importancia, en forma maňosa a la morosa ejecución de los trabajos, estimando a su vez, cumplidas las causales de rescisión establecidas en el artículo 65, incisos "a" y "b" y "e" de las Condiciones Generales del Pliego. Por ello, intimaron el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo apercibimiento de rescisión;

Que sin llegar a obtenerse un avance de los trabajos la contratista solicita resarcimiento por daños y perjuicios y declara rescindido el contrato por culpa del Banco, fundado todo ello en los incisos "b" y "e" del artículo 65 de las Condiciones Generales del Pliego;

Que tanto la contratista, como el Banco, mantienen sus respectivos puntos de vista sobre la cuestión planteada, hasta que llenados los respectivos recaudos de notificación a la contratista conforme lo sugerido por la Gerencia de Asuntos Legales del Banco, la misma, interpone recurso jerárquico contra la decisión del 7 de octubre de 1971, recurso, al que dicha Institución resuelve no dar curso;

Que el Departamento Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Vivienda dictamina que es formalmente procedente el recurso, pero que la decisión del Banco, al rescindir el contrato, no adolece de vicios de ilegitimidad y oportunidad. Este criterio es compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Bienestar Social y sostenido asimismo por la Procuración del Tesoro, en cuanto a que dicha decisión encuadra en los incisos "b" y "e" del artículo 65 de las Condiciones Generales del Pliego para Licitaciones de Obras, 1ª edición, 1965; y no en la causal del inciso "a" del mismo artículo;

Que la Procuración al considerar que no se dan en el caso los extremos necesarios para encuadrar el caso en dicha causal, estima ilegítima la decisión del Banco Hipotecario Nacional, al respecto;

Que en mérito de lo expuesto, corresponde admitir la queja de la firma contratista y hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico instaurado revocando por su ilegitimidad la resolución del Banco Hipotecario Nacional del 7 de octubre de 1971, en cuanto invoca las causales del inciso "a" del artículo 65, de las Condiciones Generales del Pliego para Licitaciones y confirmarla en virtud de las causales previstas en los incisos "b" y "e", del artículo citado;

Que en virtud de lo establecido por los Decretos Nros. 7.314|72 y 1.759|72, el recurso jerárquico admitido debe ser resuelto como recurso de alzada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Admítese la queja interpuesta por la Empresa "Ingeniero Augusto H. Spinazzola, Sociedad en Comandita por acciones" contra la decisión del H. Directorio del Banco Hipotecario Nacional del 9 de diciembre de 1971, que resolvió no dar curso al recurso jerárquico interpuesto por la sociedad aludida.

Art. 2º — Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada deducido, modificándose en consecuencia la resolución del H. Directorio del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 7 de octubre de 1971, la que se revoca por ilegitimidad, en cuanto dispone la rescisión del contrato de ejecución de la obra 300 - Barrio Cutralcó, en la Provincia de Neuquén, por aplicación del inciso "a" del artículo 65, del Pliego de Condiciones Generales y se desestima en lo demás el recurso y se confirma expresamente la mencionada resolución, manteniéndose la rescisión dispuesta, por considerar a la empresa recurrente incursa en las causales previstas en los incisos "b" y "e" del artículo citado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

FUERZAS ARMADAS

Seguridad y protección al vuelo. Insístese en el cumplimiento de una resolución.

DECRETO
Nº 570
Bs. As., 14|8|73

VISTO la observación Nº 1 (Jurisdicción 50|73) formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 238|72 del Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del conflicto suscitado entre el personal que agrupa la Asociación Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad a la Aeronavegación y el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, el Poder Ejecutivo se pronunció por Decreto 4.574|71;

Que por esta norma legal se encomendó al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea que elevara antes del 31 de agosto de 1972 un régimen para el personal que desempeña funciones relacionadas con la seguridad y protección al vuelo;

Que estos agentes percibían el "Suplemento por tareas de Protección al Vuelo", creado por Decreto número 1.604|71;

Que con fecha 31 de agosto de 1972, el Ministro de Defensa dictó la Resolución Nº 238, por la que se creó el Suplemento por Actividad Crítica para el personal de Seguridad y Protección al Vuelo;

Que por Decreto Nº 8.975 del 19 de diciembre de 1972, se creó la Carrera de Personal de Seguridad y Protección al Vuelo, dentro del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas;

Que este decreto derogó el "Suplemento por tareas de Protección al Vuelo", a partir del 1º de setiembre de 1972, razón por la cual la Resolución ministerial que creara el suplemento que lo reemplazó debía regir necesariamente desde esta fecha para evitar la existencia de un período durante el cual se vieran disminuidas las remuneraciones de estos agentes;

Que resulta necesario evitar el perjuicio que ocasionaría la suspensión del cumplimiento de la resolución objetada;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 238|72, del Ministerio de Defensa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

LASTIRI.
Daniel F. Robledo.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO
Nº 242
Bs. As., 27|7|73.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón D. Goro Hattori, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón, D. Goro Hattori.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

DECRETO
Nº 243
Bs. As., 27|7|73.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a funcionarios diplomáticos de las Embajadas de Bélgica, Francia, Finlandia, Japón y la República Federal de Alemania, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al Sr. Consejero de la Embajada de Bélgica, D. Christian de Saint Hubert, y al señor Consejero de la Embajada de Francia, D. Jacques Posier; en el grado de Oficial, al señor Primer Secretario de la Embajada de Finlandia, D. Sakari Juuti; al señor Primer Secretario de la Embajada de Japón, D. Katsushiko Tsunoda, y al señor Segundo Secretario de la Embajada de la República Federal de Alemania, D. Bernd Wulffen.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

PRENSA

Fecha en que entrará en vigencia el Decreto Nº 587|73.

DECRETO
Nº 899

Bs. As., 29|8|73.

VISTO el Decreto Nº 587|73, por el cual se regula la actividad de las agencias noticiosas extranjeras; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar las agencias noticiosas argentinas, estatales o privadas, al sistema establecido,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — El Decreto Nº 587|73 entrará en vigencia a partir de los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

RADIO Y TELEVISION

Se autoriza el ingreso de nuevos integrantes a una sociedad, titular de una estación de televisión en Salta.

DECRETO
Nº 980

Bs. As., 31|8|73

VISTO el presente expediente letra S.C., Nº 17.056 del año 1967, por el que la Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (Cortesa), titular de la licencia de la estación de televisión "LW 82" Canal 11 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, solicita autorización para el ingreso de nuevos integrantes a la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Vicente Argentino Robles, Edgar Cisneros, Alberto Enrique Auterlitz, Jesús Mateo, Juan Bautista Mesples, Víctor Abrebanel, Angel José Vidal, Ernesto Cornejo Arias, Enrique Lee, Estela Viñuales de Isasmendi, Benjamín Figueroa, Oscar Carmelo Carreño, Diego E. Zavaleta, Ignacio Cornejo Patrón Costas, Néstor Aisina, Pablo Miguel Mesples, Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, José Antonio López Cabada, Abraham Cornejo Isasmendi, Jorge San Miguel, Jorge San Miguel (h.), Ernesto San Miguel, Enrique Eduardo Patrón Costas, Carlos Timoteo Choque, Marcos Abrebanel, Agustín López Cabada, Juan Luis Bardeci, José Baldomero Tuñón Merino, Nélida Margarita Romero, Ferdinando Marcelo Virgili, Héctor Augusto Rainhold, David Abrebanel, Enrique A. Vidal, Raúl Antonio Caro, Humberto Dakak, María Felisa Luzzatto de San Miguel, Juan Carlos Margalef, Daniel Virgili, Yamil Chiban, María Nilda Esther Bonsembiante de Martorell, Dergan Elías Nallar, Pilar Crisanta García de Fernández, Pedro Félix Remy Sola y Julio Antonio Torino, reúnen las condiciones exigidas por la legislación vigente para sus respectivos ingresos en carácter de nuevos accionistas.

Que el Comité Federal de Radiodifusión ha emitido opinión favorable con referencia a la gestión de que se trata.

Que conforme a lo establecido en el artículo 87 de la llamada Ley número 19.798, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización gestionada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso a la Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (Cortesa), titular de la licencia de la estación de televisión LW 82 Canal 11 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, de los señores Vicente Argentino Robles (M. I. número 6.458.848), Edgar Cisneros (M. I. número 3.401.373), Alberto Enrique Auterlitz (M. I. 6.105.131), Jesús Mateo (M. I. 3.890.640), Juan Bautista Mesples (M. I. 3.937.433), Víctor Abrebanel (M. I. Nº 3.890.457), Angel José Vidal (M. I. Nº 3.950.884), Ernesto Cornejo Arias (M. I. Nº 0.198.478), Enrique Lee (M. I. 2.954.119), Estela Viñuales de Isasmendi (L. C. Nº 1.636.900), Benjamín Figueroa (M. I. Nº 3.919.211), Oscar Carmelo Carreño (M. I. número 3.961.657), Diego E. Zavaleta (M. I. número 3.918.384), Ignacio Cornejo Patrón Costas (M. I. número 4.280.389), Néstor Aisina (M. I. Nº 4.304.544), Pablo Miguel Mesples (M. I. Nº 7.241.756), Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi (M. I. número 3.916.751), José Antonio López Cabada (M. I. número 7.216.741), Abraham Cornejo Isasmendi (M. I. 3.527.909), Jorge San Miguel (M. I. Nº 0.162.682), Jorge San Miguel (h.) (M. I. Nº 7.235.001), Ernesto San Miguel (M. I. Nº 4.269.724), Enrique Eduardo Patrón Costas (M. I. Nº 3.925.682), Carlos Timoteo Choque (M. I. Nº 3.886.716), Marcos Abrebanel (M. I. 3.946.026), Agustín Luis López Cabada (M. I. 7.234.138), José Baldomero Tuñón Merino (M. I. Nº 2.943.273), Nélida Margarita Romero (L. C. Nº 1.637.183), Ferdinando Marcelo Virgili (M. I. número 3.959.980), Héctor Augusto Rainhold (M. I. número 3.994.000), David Abrebanel (M. I. 3.944.184), Enrique A. Vidal (M. I. Nº 2.176.106), Raúl Antonio Caro (M. I. Nº 3.943.555), Humberto Dakak (M. I. número 3.907.457), María Felisa Luzzatto de San Miguel (L. C. número 9.494.985), Juan Carlos Marfaleff (C. I. número 3.911.032), Daniel Virgili (M. I. número 3.958.222), Yamil Chiban (M. I. número 3.983.745), María Nilda Esther Bonsembiante de Martorell (L. C. 2.060.904), Dergam Elías Nallar (M. I. Nº 7.223.080), Pilar Crisanta García (C. I. número 1.764.548), Pedro Félix Remy Sola (M. I. 3.953.834), Julio Antonio Torino (M. I. Nº 3.952.975), y Juan Luis Bardeci (M. I. Nº 3.890.622), en calidad de nuevos accionistas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí

SERVICIO EXTERIOR

Traslado sin efecto.

DECRETO
Nº 556

Bs. As., 13|8|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Consulado General de la República en Francfort del Meno al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del señor Ministro Plenipotenciario D. Carlos Bastanchuri, dispuesto por Decreto número 290, del 18 de junio de 1973, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en dicha Representación Consular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

CULTO

DECRETO
Nº 230

Bs. As., 27|7|73

VISTO la nota Nº 4037 de fecha 27 de marzo de 1973 por la que Su Excelencia Reverendísima el Señor Nuncio Apostólico comunica que la Santa Sede Apostólica ha procedido a la aprobación de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Argentina y solicita el reconocimiento de la Institución mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante a Fs. 2, 3 y 4 surge que la aprobación de los Estatutos de referencia se efectuó por Decreto de la Sagrada Congregación para los Obispos Nº 711|56, de fecha 9 de marzo de 1973.

Que el reconocimiento solicitado facilitará el desenvolvimiento de la Conferencia Episcopal Argentina, Institución que de hecho actúa en el país desde 1956.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a la Conferencia Episcopal Argentina con las atribuciones y facultades conferidas por sus Estatutos, aprobados por el Decreto de la Sagrada Congregación para los Obispos Nº 711|56 del 9 de marzo de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

INDUSTRIA

Otórganse beneficios a una firma para importar máquinas de tejer.

DECRETO
Nº 4.490

Bs. As., 16|5|73

VISTO el Expediente MIM. Nº 13.777|72, por el cual la firma "Wanora Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita se le autorice la importación de máquinas de tejer familiares, libre de derechos de importación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha importación estará restringida a catorce (14) máquinas cuyo destino será su utilización como prototipos industriales.

Que a partir del estudio y despiece de cada una de esas máquinas, la firma mencionada podrá desarrollar alguno o varios de los modelos en el país.

Que el sentido de la liberación de derechos de importación en este caso, responde a producir una disminución de costos a la firma en la etapa de ingeniería del producto, para de ese modo promover la actividad tecnológica, lo cual dará frutos en el campo industrial.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 138 de la Ley de Aduanas, t. o. en 1962 y sus modificaciones y lo propuesto por los Ministerios de Industria y Minería y de Comercio,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la firma "Wanora Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a introducir al país libre de derechos de importación, catorce (14) máquinas de tejer de uso familiar, producidas por la firma Silver Seiko Co. Ltd., de Japón, de acuerdo a los modelos que se indican, los cuales serán utilizados como prototipos industriales:

Nº de unidades		Modelo
2	SK - 321	con frontura adicional SRN 321.
2	SK - 313	con frontura adicional SR 313.
2	SK - 305	con frontura adicional SR 305.
2	SK - 810	con frontura adicional SR 810.
2	SD - 503	máquina de doble frontura.
2	KR - 5	(qnit-Radar).
2	KR - 6	" "

Art. 2º — La beneficiaria queda obligada a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de los bienes a importar al amparo del presente decreto, por un lapso de tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúen los respectivos despachos a plaza.

Art. 3º — Transcurrido el plazo fijado por el artículo anterior, la firma beneficiaria deberá proceder a la destrucción o donación a una institución de capacitación técnica, de los prototipos mencionados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — En caso de incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del presente decreto, o en caso de alterar el uso que para los prototipos a importar fija el artículo 1º de la presente norma legal, la firma beneficiaria, sin perjuicio de las sanciones que procedieren por aplicación de las demás normas en vigor, deberá ingresar los importes equivalentes a los derechos de importación eximidos por el presente decreto, incrementados desde el momento de su despacho a plaza por el interés que resulte de aplicar la tasa vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, en la fecha de realizarse el ingreso.

Art. 5º — El pago de la importación a que se reifere el artículo 1º del presente decreto se efectuará por el mercado financiero de cambio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada
Daniel García
Jorge Wehbe

Acuérdanse beneficios promocionales a una firma.

DECRETO
Nº 4.852

Bs. As., 23|5|73

VISTO este expediente Nº 95.592|69, por el que la firma "Chimalau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en Espigón 2, Dársena "B" del Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, solicita se la tenga por acogida a los beneficios promocionales de la Ley Nº 19.000, proponiendo un plan para la producción de pescado para consumo, exportación y reducción, y

CONSIDERANDO:

Que la firma peticionante se constituyó durante la vigencia de la Ley de promoción pesquera Nº 17.500, con la finalidad de poner en actividad un buque pesquero especialmente construido a esos efectos y al que denominó "Comodoro Rivadavia";

Que efectuó en término su presentación de acogimiento a esa norma legal y luego, una vez promulgada la Ley Nº 19.000 formuló una nueva solicitud ajustándose a sus disposiciones;

Que esta última norma citada prevé por medio de su artículo 12 la necesaria retroactividad para comprender a las actuaciones sustentadas en la ley primeramente nombrada;

Que el plan propuesto resulta interesante para la economía pesquera nacional, encontrándose reunidos los requisitos de la Ley Nº 19.000 y Decreto Nº 439, de fecha 20 de abril de 1971;

Que el objetivo previsto en el presente decreto está comprendido en las "Políticas Nacionales", artículo 93, apartado "C";

Por ello, el dictamen legal de foja 59 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Chimalau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en Espigón 2, Dársena "B", del Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires comprendida en los términos de la Ley Nº 19.000 y se le otorgan en consecuencia los beneficios del artículo 3º de dicha norma legal, zona I al norte del Río Colorado, con relación a su plan de producir hasta doscientas (200) toneladas anuales de bonito; dos mil cuatrocientas (2.400) toneladas anuales de pescado para reducción y doce (12) toneladas de distintas especies de pescado para consumo.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto, se tomará como fecha de puesta en marcha de la explotación el día 30 de agosto de 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.

Apruébase un plan de fabricación de prensas mecánicas.

DECRETO
Nº 4.870

Bs. As., 23|5|73

VISTO el expediente M.I.M. número 40.795|73, en el que la firma "Astilleros Argentinos Río de la Plata, Sociedad Anónima Astarsa", solicita se le apruebe su plan de fabricación con integración progresiva de partes de origen nacional de grandes prensas mecánicas, entre 400 y 600 toneladas y se reduzcan los derechos de importación para los componentes que necesite introducir del exterior a efectos del cumplimiento del plan aludido, y

CONSIDERANDO:

Que el presente plan de integración permitirá un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente en la empresa beneficiaria;

Que el proyecto tendrá influencia positiva en la balanza de pagos del país al permitir una significativa sustitución de importaciones que se vienen realizando con la consiguiente erogación de divisas, y eventualmente la exportación de los bienes a producir;

Que la fabricación programada bajo licencia otorgada por un fabricante de reconocido prestigio mundial, permitirá la incorporación de una positiva tecnología;

Que por lo tanto es procedente acceder a la reducción del pago de los derechos de importación solicitada, en ejercicio de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el artículo 138 de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1962) y sus modificaciones;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la firma "Astilleros Argentinos Río de la Plata,

Sociedad Anónima Astarsa" a fabricar en el país prensas mecánicas de simple efecto, entre 400 y 600 toneladas, de acuerdo al siguiente:

Plan Industrial de Integración Progresiva de partes de industria nacional

Serie	1ra.	2da.
Unidades	8	4
Porcentaje de contenido importado	49	15

Art. 2º — Las series a que se refiere el plan de integración aprobado por el artículo 1º serán de dieciocho (18) meses la primera y doce (12) meses la segunda.

La primera serie dará comienzo a los noventa (90) días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente decreto.

Art. 3º — Los porcentajes a importar a que se refiere el artículo 1º se aplicarán sobre el valor promedio de las prensas a fabricar en cada serie. Dicho valor se calculará en base a los precios ex-fábrica de cada modelo a fabricar durante la serie sin embalar ni encajonar, debidamente certificados por la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de las partes a introducir.

Estos valores certificados deberán ser presentados ante el Ministerio de Industria y Minería en el momento en que la beneficiaria solicite los correspondientes certificados para importación de partes.

Art. 4º — Las partes y/o componentes a importar de acuerdo a lo establecido en el plan de integración aprobado en el artículo 1º estarán exentos del pago de los derechos de importación que les correspondieran, caducando de pleno derecho la presente autorización al término de la segunda serie del plan a que se refiere el mencionado artículo.

Art. 5º — El Ministerio de Industria y Minería extenderá a pedido de "Astilleros Argentinos Río de la Plata, Sociedad Anónima Astarsa" los certificados que permitan el despacho a plaza de las partes a importar de acuerdo a los requerimientos del plan de integración autorizado por el artículo 1º y al valor certificado declarado en origen. Dichos certificados deberán referirse a componentes y cantidades determinadas y en ellas se mencionará expresamente a que serie corresponden.

Art. 6º — La beneficiaria podrá importar, con exclusión total del pago de los derechos, recargos y gravámenes que corresponderían en caso de importación normal, material técnico impreso, planos y materiales similares que a juicio del Ministerio de Industria y Minería sean necesarios para el desarrollo del plan aprobado por el artículo 1º; a cuyo fin, se otorgarán los pertinentes certificados que autoricen el despacho a plaza en las condiciones del presente artículo.

Art. 7º — La solicitud a que se refiere el artículo 5º deberá ser presentada por la beneficiaria por lo menos con cuarenta y cinco (45) días de antelación al vencimiento de la correspondiente serie.

Art. 8º — La beneficiaria no podrá introducir al país partes o piezas correspondientes a la segunda serie, para cuya provisión hubiese recurrido a la industria nacional en la primera serie. En caso de incumplimiento, todas las partes y piezas introducidas en el segundo período tributarán los derechos de importación que les hubiesen correspondido a la fecha de su despacho a plaza.

Art. 9º — Autorízase al Ministerio de Industria y Minería a modificar en más el número de unidades a producir en la segunda serie y el tiempo de duración de cada serie, correspondientes al plan aprobado por el artículo 1º del presente decreto, cuando a juicio de ese Ministerio existan causas debidamente justificadas siempre que medie pedido de la beneficiaria con anterioridad a la fecha de vencimiento del período respectivo.

Art. 10. — La beneficiaria del presente decreto deberá, dentro del plazo de trescientos sesenta (360) días corridos a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, presentar ante el Ministerio de Industria y Minería las constancias de que su capital social supera los Doce millones quinientos mil pesos (pesos 12.500.000).

Art. 11. — La firma beneficiaria del presente decreto deberá comunicar al Ministerio de Industria y Minería, en los plazos que el citado Organismo fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el control del cumplimiento del plan de integración autorizado por el artículo 1º.

Art. 12. — El incumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente decreto y/o la aplicación de los elementos importados con las franquicias concedidas a otros fines que los establecidos y/o la falsa declaración respecto del valor de los mismos, provocará la caducidad de pleno derecho de los beneficios acordados, determinando que la firma beneficiaria quede sujeta al pago de los tributos no ingresados en su oportunidad, incrementados en el interés máximo autorizado para operaciones de crédito ordinario por el Banco Central de la República Argentina, a la fecha en que se efectúe dicho pago, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables en virtud de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1962) y sus modificaciones.

Art. 13. — Comuníquese, notifíquese a la interesada, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.
Jorge Wehbe.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 4.869

Bs. As., 23/5/73

VISTO el expediente M. I. M. número 88.374/71 en el que la firma Pasa, Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y de Mandatos, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 4.271/69 y atento a que el proyecto se adecua a las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Pasa, Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, con domicilio legal en la calle San Lorenzo número 1440, Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, y planta industrial en Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, comprendida en los términos del Decreto número 4.271/69 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), artículo 13 del citado decreto, con referencia a la ampliación de su planta productora de caucho sintético estireno-butadieno, que de una capacidad de producción de treinta y siete mil seiscientas (37.600) toneladas anuales se elevará a cincuenta mil (50.000) toneladas anuales, e instalación de una planta productora de caucho sintético butadieno acrilo nitrilo, con una capacidad de elaboración de dos mil (2.000) toneladas anuales.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Pasa, Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandatos prioridad de equipamiento hasta cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 48.385) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinarias y equipos nuevos con destino a la ampliación e instalación de las plantas a que se refiere el artículo anterior. — Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria y Minería dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior. En el término de sesenta (60) días contados desde que la beneficiaria presente la descripción de los mencionados bienes el citado Ministerio deberá expedirse al respecto.

Art. 5º — Dentro del plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que, conforme al artículo anterior, resulten aprobados los bienes a introducir del exterior, la beneficiaria deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 6º — El incumplimiento de la beneficiaria a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del presente decreto, provocará la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 16 de la Ley número 19.904 y 21 del Decreto número 4.271/69, según corresponda.

Art. 7º — A los efectos previstos en el artículo 17 del Decreto número 4.271/69, el monto de la inversión total a realizarse establece en la suma de siete millones de pesos ($ 7.000.000.—).

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

DECRETO
Nº 4.872

Bs. As., 23/5/73

VISTO el expediente ex M. I. C. M. número 67.245/71 en el que la firma "Vicentín, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se adecua a las exigencias del régimen promocional cuyos beneficios se peticionan.

Que el Decreto número 3.113/64, con los alcances establecidos por el Decreto número 603 del 6 de febrero de 1970, mantiene su vigencia conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley número 19.904.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Vicentín, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle 14 número 479 de la localidad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y planta industrial en la localidad mencionada, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto, con referencia a la ampliación de su planta productora de aceites y subproductos de semillas de girasol, lino, algodón y otras oleaginosas cuya capacidad de elaboración se elevará de ciento ochenta y nueve mil seiscientas (189.600) toneladas anuales de semillas a trescientas noventa y un mil doscientas (391.200) toneladas anuales de semillas. Los beneficios del inciso a) se otorgan con los alcances establecidos por el artículo 2º del Decreto número 603 del 6 de febrero de 1970.

Art. 2º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá poner en marcha la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior en un plazo no mayor de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de este Decreto, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a esta norma legal, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente provocará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 14 del Decreto número 3.113/64, conforme a las normas de procedimiento establecidas en este último texto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria y Minería en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE COMERCIO

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION
Nº 8

Bs. As., 29/7/73

VISTO la presentación en este Expediente Nº 520.210/72 MC, producida por la firma Bianchetti S.A., inscripta bajo el número 1 y atento a lo aconsejado por el personal técnico,

El Supervisor de la Oficina Nacional de Metrología Legal,
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en las balanzas de tipo aprobado M 3034 y P 4009, producidas por la firma recurrente, consistentes en la sustitución, en el sistema de equilibrio automático, de los siguientes subconjuntos y piezas:

— amortiguador de oscilaciones
— aguja indicadora
— montante
— eje de sector
— eje de suspensión de cremallera
— yugo

y en la eliminación en las de tipo aprobado M 3034 de las piezas Nº 13, caballete, Nº 22 perilla de regulación del amortiguador y Nº 14 destornillador y en las de tipo aprobado P 4009 de la pieza 6, guía del sector; tal como se documenta en el Expediente Nº 520.210/72 MC en fojas 1 a 4, 6, 9 y 12 a 17, sin que varíen los tipos aprobados ni la forma de sellado.

2º — Aprobar las correcciones a la documentación, introducidas por el personal técnico de la Oficina Nacional de Metrología Legal, que se describen en el informe de fojas 18 en el expediente mencionado, de las que la firma responsable deberá tomar debida nota.

3º — Acordar plazo de ciento ochenta (180) días, bajo apercibimiento de suspender la verificación primitiva de los instrumentos afectados, para que la firma responsable presente ante la Oficina Nacional la documentación completa, actualizada, debidamente ordenada, de las balanzas de tipo aprobado M 3034 y P 4009, con todas sus variantes, en sendos legajos para cada tipo aprobado y otro más para la balanza P 4009 para pesar leche.

4º — Expedir copias de esta disposición para las publicaciones establecidas por el artículo 6º de la resolución ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el Expediente Nº 520.210/72 MC como antecedente técnico.

Aníbal Guisasola.

$ 450.— e. 31/8 Nº 24.388 v. 4/9/73

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los cupones 8. de Obras Públicas 3ª. Nros. 211.601/622.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 11/7 al 17/7/73 y del 13/8 al 21/8/73.

$ 71,25 e.22/8 Nº 10.829 v.31/8/73
e.3/9 Nº 10.829 v.17/9/73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección Policía de Seguridad, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a EUGENIO TRAVERSO, propietario del vapor "Don Sebastián" (2665) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del citado vapor, en los términos del artículo 17º, a) de la Ley de Navegación número 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 17º, inc. B) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.30/8 Nº 5.640 v.5/9/73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección Policía de Seguridad, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al o los propietarios de la chata "Raw-

son" (2375), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona Bajo Paraná, para la iniciación, en los términos del Artículo 17º, Inc. a) de la Ley de la Navegación 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 17º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.30|8 Nº 5.641 v.5|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABAL, Alberto.
ARCE, José Benigno.
ARIAS, Cinecio Ramón.
ARONA, Rafael.
ARRUA, Calixto Ramón.
BOLLATI Eladio Sebastián.
CAMINO, Alfredo Jorge.
CALVIÑO, Francisco.
CAZANI, Guerino.
CERNADAS, Pedro.
CIANGHEROTTI, Néstor Abel.
CORIMAYO, Octavio.
CHINGOLANI, Nazareno.
FERNANDEZ, Antonio.
FIGUEROA, Avelino Héctor.
GIACOBONE, Pedro Angel.
GOMEZ, Andrés.
GOMEZ, Eduardo Antonio.
GONZALEZ, José Carlos.
GONZALEZ, Roberto.
HERNANDEZ, Eufracio.
HILDE DE ROBERTO, Lidia Flora.
HOHL, Ricardo Adolfo.
INSAURRALDE, Eugenio Florentino.
JENNERICH, Rufino Emilio.
LIVIO, Sandro.
LOBOS, Manuel Ignacio.
LLAMPA, José León.
LOPEZ, Santiago Oscar.
MENDEZ, Francisco Javier.
MERLO, Norberto Angel.
MIGLIACCIO de COSTAGLIOLA, María.
MONZON, Edmundo.
MUCCIARONE, Ricardo Antonio.
NAÑEZ, Benino.
NUÑEZ, Silvano Romualdo.
PERALTA, Alejandro Perfecto.
PEREZ, Manuel.
PICHARD, Jorge Enrique.
ROMERO, Guadalupe.
SANDI, Rafael.
SANTANDER, Isidro Miguel.
SIERRA, Miguel Angel.
SIGALES, Oscar Amauri.
SNYDER, Cornelio.
SUAREZ, Federico.
SUAREZ, Horacio Rodolfo.
SOURVERVILLE, Enrique José.
TRAPANI, Mario Antonio.
TORRES, Hipólito.
VIZCAINO, Héctor Rodolfo.
ZARATE, Leoncio.

Buenos Aires, agosto 29 de 1973. — Alejandro José Stourder, Jefe del Departamento.

e. 31|8 Nº 5.655 v. 13|9|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a MARIA DE LAS MERCEDES ALAMA y OSVALDO ENRIQUE FAR, para que presenten descargos, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 287|73, bajo apercibimiento de ejecución fiscal. — Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre, Legarreta, secretario asistente.

e. 31|8 Nº 5.653 v. 4|9|73

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Por disposición del Tribunal Fiscal de la Nación, Vocalía del Dr. Francisco Martínez, se notifica a ANTONIO QUATRARO Y CIA., que en el Expte. número 6.463, "Antonio Quatraro y Cía. s|apelación - impuesto a las ventas", en trámite por ante el citado Tribunal, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. Autos y Vistos ... Por ello se resuelve: Confirmar la resolución apelada en autos. Regístrese, notifíquese, oportunamente devuélvanse los antecedentes administrativos". (Fdo.) Francisco Martínez, José García Freire y Horacio Castagnino, vocales. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — Graciela L. T. de Wurcel, secretaria.

e. 31|8 Nº 5.654 v. 4|9|73

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

— "L" —

LID
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios
Registro Nº 15.744

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1973, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos Ley 18.188), facultándose al Directorio a fin de efectuar las emisiones de acciones en las fechas y por los montos que considere conveniente. — El Directorio.

$ 101,25 e. 3|9 Nº 23.731 v. 5|9|73

— "M" —

MARZOA, YEBRA Y CIA.
S. A. M. C.
De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos
Expediente 24412

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 9 de agosto de 1973, se ha resuelto poner a disposición la suma de dividendos en acciones ordinarias al portador, de 1 voto de $ 120.000.— correspondientes pesos 80.000 a los dividendos dispuestos por la Asamblea General del 30|4|70 y $ 40.000 dispuestos por la Asamblea del 30|4|71. — Porcentajes de dividendos sobre tenencia de acciones 100 o|o. — El Presidente.

$ 78.75 e. 3|9 Nº 22.001 v. 5|9|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|8|73.

MIRAFIORI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.778

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea de fecha 16 de mayo de 1973 dispuso la emisión de $ 2.304.000,00 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto valor $ 1.— c|u., destinadas al pago del dividendo y revalúo contable correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|72. — El Directorio en su reunión del 27|6|73 puso a disposición de los accionistas dichas acciones en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1973. — El Directorio.

$ 101,25 e. 3|9 Nº 24.772 v. 5|9|73

— "Q" —

QUIMICA ANDRIA
S. A. C. e I.

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 21 de marzo de 1973 ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de un peso, valor nominal cada acción en total $ 20.000.— distribuidas en 50 series Nº 26 a la Nº 75 inclusive, con destino a suscripción. — El Directorio.

$ 78,75 e. 3|9 Nº 24.766 v. 5|9 73

— "T" —

TEXTIL AUGUSTA
S.A.I.C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto elevar al quintuplo el capital autorizado y emitir $ 96.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 10 cada acción, con derecho a un voto, de los cuales $ 30.000 para distribuir dividendos y $ 10.000 para honorarios al directorio. Quedan dichas acciones a disposición de los Sres. Accionistas. — El Directorio.

$ 112,50 e.3|9 Nº 24.663 v.5|9|73

TIERRAS DEL BERMEJO
S.A.A.F.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio resolvió la emisión de la totalidad de acciones restantes del capital autorizado de la sociedad, que corresponden a las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, por un total de pesos ley 18.188 trescientos veinte mil. (320.000). — El Directorio.

$ 101,25 e.3 9 Nº 24.592 v.5|9|73

— "V" —

VINELLI AGROQUIMICA
S.C.A.
Maipú Nº 939, C. Federal

Se pone en conocimiento que la sociedad ha resuelto aumentar su capital social a la suma de $ 90.000, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General unánime realizada con fecha 30 de marzo de 1973. El incremento producido de $ 60.000, es producto de la capitalización de utilidades. Se emitirán acciones similares a las que se encuentran en circulación. — El Administrador.

$ 78,75 e.3|9 Nº 24.610 v.5|9|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital, T.E. 46-9841, int. 462-487
Licitación Pública Nº 480

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de repuestos radioeléctricos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|9 Nº 5.675 v.5|9|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación, reparaciones generales y pintura, en la Delegación Saldungaray (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de setiembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Bahía Blanca (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.4|9 Nº 5.676 v.10|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 4 de setiembre de 1973, para resolver la impresión de catálogos del LXII Salón Nacional de Artes Plásticas (Pintura y Escultura) y del IX Salón Nacional de Grabado y Dibujo con destino a la Subsecretaría de Cultura (Salas de Exposición).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|9 Nº 5.677 v.5|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 15|73

Llámase a Licitación Pública Nº 15|73 para la provisión a esta Universidad Nacional de Salta de Complementos para equipo de Radio Diagnóstico marca Toshiba, según especificaciones que constan en pliegos con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición, por un monto aproximado de $ 300.000,00. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1973, a horas diez (10), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires 177, Salta.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, de calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.4|9 Nº 5.685 v.7|9|73

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|73

Apertura: 10 de setiembre de 1973.
Hora: 14.
Adquisición de instrumental de laboratorio y elementos para su uso
Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e.4|9 Nº 5.678 v.5|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.257|73

Llámase a Licitación Pública Nº 75|73 para el otorgamiento de la Concesión de Guardarropas y Toilettes de Damas y Caballeros del Casino Central de la Ciudad de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1973, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e.4|9 Nº 5.679 v.5|9|73

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.179|73

Llámase a Licitación Pública Nº 76|73 para la adquisición de dos mil (2.000) decenas de mazos de naipes para el juego de "Punto y Banca".

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1973, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e.4|9 Nº 5.680 v.5|9|73

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73 para el día 12 de setiembre de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Películas Radiográficas.

e.4|9 Nº 5.681 v.5|9|73

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
DIRECCION ASISTENTE DE SERVICIOS TECNICOS

Llámase a licitación pública Nº 22|73, para el día once del mes de setiembre de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Bolsas para hielo-agua, catéteres, equipos para transfundir soluciones, sangre, de alimentación, nasogastrica, sondas, tapones de goma, tubos de Polystan, etc., con destino a Dirección Asistente de Servicios Técnicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Departamento de Administración, División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.4|9 Nº 5.682 v.5|9|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Locación en la ciudad de Mar del Plata, de un inmueble por el término de dos (2) años y alquiler máximo de cinco mil pesos Ley 18188 ($ 5.000) mensuales, ubicado frente a calles que cuenten con servicio de agua y cloaca, comprendido en el radio circunscripto por las calles Río Negro, 20 de Setiembre, San Lorenzo, General Urquiza, Formosa y Boulevard Marítimo Peralta Ramos hasta Río Negro.

Apertura: 12|9|1973, a las 15 en la Divisional Mar del Plata, calle San Luis 1955. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.4|9 Nº 5.683 v.5|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 101|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1973, a las 17 horas, para la provisión de alambre de acero galvanizado, alambre negro recocido redondo, cable de acero galvanizado, guardacabos de acero, grillete de acero, cabo manila, cadena de arrastre y de acero pulida.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.4|9 Nº 5.684 v.5|9|73

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS SA.

Llama a licitación pública Nº 8|73, para el arrendamiento por un año —con opción a compra—, de dos equipos de contabilidad de registro directo

Apertura: 25 de setiembre de 1973, a 11 horas. — Valor del pliego $ 50,—.

Informes en Depto. Abastecimiento —División Compras—, Av. Antepuerto y Av. Maipú, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.4|9 Nº 5.686 v.17|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 46|73: Reparación General Barcaza "1270".

Fecha apertura: El día 25 de setiembre de 1973 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 hs. Valor del pliego $ 100,—.

e.4|9 Nº 5.687 v.17|9|73

SENADO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
OFICINA DE COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 9|73, con el objeto de contratar la ejecución de los trabajos de: Remodelación de la cocina ubicada en el subsuelo del Senado de la Nación.

Apertura de las propuestas: setiembre 14 de 1973, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Oficina de Compras del H. Senado de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 12 a 19 horas.

e.4|9 Nº 5.688 v.5|9|73

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.398

Llámase a Licitación Pública Nº 35 "Construcción de bases para tanques depósitos de ácido sulfúrico". Apertura: setiembre 12 de 1973; Hora: 10,00 (diez) Retiro de pliegos: En sede Central, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, y en la Sede de la Delegación Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Pcia. de Chubut, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.3|9 Nº 5.656 v.4|9|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 139|73
(Régimen Ley 13.064)

Fíjase el día 13 de setiembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 139|73, "para la adquisición e instalación de un sistema telefónico, con destino al Comando Radio eléctrico de esta Policía Federal".

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000,—.

e.23|8 Nº 5.474 v.5|9|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, reparaciones generales, pintura, electricidad y aire acondicionado, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 23 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.31|8 Nº 5.643 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la Delegación Laguna Blanca (Formosa). La apertura de las propuestas se realizaré en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Clorinda (Formosa) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.31|8 Nº 5.644 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Delegación Rosario de Lerma (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentacióne en la sucursal Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.30|8 Nº 5.585 v.5|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Adaptación del Inmueble, en la Delegación Rosario de Lerma (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentacióne en la sucursal Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capitl Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.30|8 Nº 5.586 v.5|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio, para la Agencia Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). La apertura de las propuestas se realizará en la Filial del Banco, sita en Sucre 37|43, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), el día 8 de octubre de 1973, a las 11 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la Filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.27|8 Nº 5.527 v.14|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de nuevo edificio, para la sucursal Pirané (Formosa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de Octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.23|8 Nº 5.475 v.12|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas para el personal, en la sucursal El Bolsón (Río Negro).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200,—.

e.13|8 Nº 5.309 v.4|9|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73 para transportar 100.000 tt. aproximadamente de cereales, desde la Planta de Silos Subterráneos (Abanderado Grandoli y Uriburu) hasta la Unidad VI (Ayolas y Costa del Paraná) y|o Unidad V (Cerrito y Costa del Paraná).

Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas 18 de setiembre de 1973, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 50.

Rosario, 30 de agosto de 1973. — Ingº Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.30|8 Nº 5.588 v.10|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 164|73 para la adquisición de cinta de tela y goma, de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, pudiendo ser éste consultado y retirado por los interesados que lo deseen en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Cpital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1973. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.30|8 Nº 5.634 v.10|9|73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Concurso de precios Nº 35|73, para el día 7 de setiembre de 1973, a las 15 horas, para la reparación de una Pick-Up Chevrolet|61, Patente 347.387, motor F-1024 Jeb-397.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entre piso Capital Federal.

e.3|9 Nº 5.657 v.4|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1973, a las 15 horas, para adjudicar la renovación de suscripción de revistas en el extranjero, publicadas entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1973.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, calle Junín 956, planta principal, donde demás los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas.

e.31|8 Nº 5.645 v.4|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|73, para la adquisición de materiales eléctricos diversos, por un monto estimado de $ 141.090, (pesos ciento cuarenta y un mil noventa C|00|100). Lista de este material puede ser solicitado en Ayacucho 470 S. M. de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 12 de setiembre de 1973, a horas 11. — Fdo. Félix Monroy, director.

e.3|9 Nº 5.658 v.5|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 27

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Cartulina y papel con destino a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de esta Universidad. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la oficina de compras y Contrataciones, 3º piso, Of. 114 Bv. Pellegrini Nº 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 12 de setiembre de 1973, a las 8 horas.

e.3|9 Nº 5.659 v.4|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1508|73 para el día 25 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas, por la provisión de: Ampliación de la Planta de Carga, construcción de edificios e instalaciones, según pliego.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|8 Nº 5.552 v.6|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENO
DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 51|73 para el día 20 de setiembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de 80 toneladas de Calcio Silicio para uso siderúrgico. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20,—.

Director General.

e.31|8 Nº 5.651 v.11|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMINTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 50|73, para el día 12 de setiembre de 1973, a horas 10, por la provisión de conductores eléctricos y cable telefónico.

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|8 Nº 5.501 v.4|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitacion pública Nº 49|73, para el día 20 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por el "Proyecto, Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de las Instalaciones necesarias para la obtención de amoníaco sintético.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100,—.

El Director General.

e.27|8 Nº 5.531 v.14|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 48|73, para el día 16 de octubre de 1973, a las 10 horas, por la "Construcción de Edificio para depósito, ampliación edificio Administración, instalaciones internas, redes exteriores de agua potable, desagües pluviales, incendio, energía eléctrica y gas", sito en Puerto Nuevo, calle 5 entre 9 y 10, Capital Federal. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.24|8 Nº 5.500 v.13|9|73

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Licitación Pública Nº 3|73
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (Compras)

Para el día 13 de setiembre de 1973, a las 10 horas. Llámase a Licitación Pública Nº 3|73, para la provisión de: 1 Antena completa de polarización circular, con doble sentido de giro y su correspondiente soporte y cables de alimentación.

Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Científico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras) Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e.3|9 Nº 5.660 v.5|9|73

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 4|73

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de muebles de madera bajo ventanas, para la obra Instituto Geográfico Militar 1ra. etpa.

Apertura: 22 octubre de 1973, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381.

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 horas.

Consulta técnica: Oficina de Obras de este Instituto.

Valor de la documentación: $ 100.—.

e.30|8 Nº 5.590 v.19|9|73

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública 37|73

Apertura: 7 de setiembre de 1973. 1973.

Hora: 15.20. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: En la ciudad de Santa Fe (Santa Fe).

Objeto: Concurso de antecedentes y evaluación de gastos para trabajos generales de mensuras.

Precio del legajo: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.

Venta del Legajo: Lunes a viernes, de 08.00 a 11.00 horas.

Informes: División Licitacionse y Contrataciones — 10º piso, de 8.00 a 11.00 horas, exclusivamente.

$ 3|9 Nº 5.661 v.4|9|73

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 36|73

Apertura: 13 de setiembre de 1973.

Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Varias unidades del ejército.

Objeto: Fabricación en taller del oferente de: Módulos de cocinas y calentadores de agua.

Precio del legajo: $ 30,—.

Presupuesto oficial: $ 196.400.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas. Exclusivamente.

e.30|8 Nº 5.591 v.5|9|73

GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|73 por el término de 10 días hábiles a partir del 30 de agosto al 12 de setiembre de 1973, inclusive, para los trabajos de "adaptación de un Pabellón existente para dormitorios de oficiales", a realizarse en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones y antecedentes técnicos pueden retirarse en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón Nº 1318, 1er. piso, Capital Federal.

Lugar de apertura: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Contaduría), Paseo Colón Nº 1318, 1er. piso.

Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1973, 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 493.612,03.

Valor del pliego: $ 50,00.

e.30|8 Nº 5.635 v.12|9|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 21 de setiembre de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación pistas y calles de carreteo", Base Aeronaval Punta Indio.

Presupuesto oficial: $ 3.273.516.

Garantía licitación: $ 32.735,16.

Precio del legajo: $ 200,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 8 a 12 horas.

e.31|8 Nº 5.646 v.20|9|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064.

Aperturas: 25|set.|73. Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones.

OP-3|73 — Hora 10.30 — Obra: Reparación Pabellón Nº 87.

Garantía: $ 231,50 — Valor pliego: $ 10.

OP-4|73 — Hora 11.00 — Obra: Submuración y reparación Pab. Nº 36.

Garantía: $ 560 — Valor pliego: $ 30.

Consultas y pliegos: Departamento Economía — Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2 — Pab. Nº 1, 2º piso, Córdoba.

e.3|9 Nº 5.662 v.7|9|73

COMANDO DE MATERIAL
Area de Material Córdoba
(ex Fábrica Militar de Aviones)

Licitación Pública de Ventas Nº 6|73

Apertura: 19 setiembre 1973, 11.00 hs. Vende sin base y al mejor postor.

1º Automotores, unidades tractoras y sus repuestos (Mercedes Benz, Rastrojero, IKA, Chevrolet, Volvo y otros).

2º Maquinarias, herramientas, equipos y elementos varios (tornos fresadoras, taladoras, perforadoras, etc.).

3º Instrumentos y aparatos para uso hospitalario (Fotosfero, equipo para succión y presión, esterilizadores, rayos X, incubadora, etc.).

4º Chatarra de hierro acero, aleaciones livianas y otros rezagos.

Lugar de apertura: Area Material Córdoba (A. M. C.) — Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 ½, Córdoba.

Exhibición: Días hábiles de 7 a 13 horas en A. M. C.

Informes y catálogos: En Córdoba: A. M. C. (Dpto. Economía) - Pabellón Nº 1. En Buenos Aires: Delegación A. M. C. edificio "Cóndor", Avda. Maipú 2, 6º piso, oficina 614, y en la "Casa de Córdoba" Callao 332.

Valor del pliego: $ 5,00.

e.3|9 Nº 5.663 v.7|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 6|73.

Llámese a Licitación Nº 6|73, por primera vez, para la impresión y confección de chequeras médicas — Serie "H" — con destino al Departamento Administrativo, para su posterior distribución.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 5720|72. Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha, en la Sección Compras, Perú 482, 3er. piso, Capital días hábiles de 12 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1973 a las 17 horas, en la mencionada Sección y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e.3|9 Nº 5.664 v.4|9|73

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 001|73, para el día 14 de setiembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego y apertura: División Compras y Suministros, Echeverría 955, Capital, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

e.3|9 Nº 5.667 v.4|9|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.823|73 - Cde. 45

Llámase a Licitación Pública Nº 28|73 para el día 17 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de ropa para vestir para damas, caballeros y niños. — Buenos Aires. 30-3-73. — El Director Gral. de Administración.

e.30|8 Nº 5.637 v.10|9|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.823|73-Cde. 44

Llámase a Licitación Pública Nº 29|73 para el día 18 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de alimentos dulce, arroz, harinas, legumbres, aceite, fideos, té, galletitas, etc.

El Director Gral. de Administración.

e.31|8 Nº 5.647 v.11|9|73

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Expediente Nº 2020-0172000061|73-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|73, para el día 19 del mes de setiembre de 1973 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales, antibióticos, corticosteroides, tuberculostáticos, material de curaciones, material de uso odontológico y material de uso radiográfico, con destino a: Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes". General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. Buenos Aires.

e.3|9 Nº 5.665 v.12|9|73

HOSPITAL COLONIA "ALBORADA"
Bell Ville (Córdoba)
(Expte. Nº 6145|73)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día doce (12) de setiembre de 1973, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Colonia "Alborada", en Bell Ville (Córdoba), para cubrir las necesidades del trimestre octubre a diciembre de 1973.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros de dicho establecimiento, ubicado en Gerónimo del Barco Nº 1300 de Bell Ville (provincia de Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

Bell Ville (Córdoba), 23 de agosto de 1973. — Jefe del Departamento Administración.

e.3|9 Nº 5.666 v.4|9|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 10.429-L-1973

Licitación Pública Nº 5981, para adjudicar la provisión de Cable Conductor Especial.

$ 990.000,00. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|8 Nº 5.572 v.7|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 517|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 27. Tramo: Saladas-Goya. Sección: Progresiva 0, progresiva 50.000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de canales de desagües transversales y|o limpieza de los existentes). $ 20.972.000,00. Depósito de garantía: $ 209.720,00. Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra: 10 meses.

Sección: Progresiva 50.000. Progresiva 100.000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de desagües). $ 19.491.000,00. Depósito de garantía: $ 194.910,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 10 meses.

Sección: Progresiva 100.000. Progresiva 132.206,83 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, construcción de pavimento y desagües). $ 25.303.000,00. Depósito de garantía: $ 253.030,00. Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra: 10 meses. En jurisdicción de la Provincia de Corrientes, aceptándose propuestas en conjunto o separadas, esta obra es por convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 5.648 v.20|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Licitación Pública Nº 12. — Trabajos de albañilería, pintura y refacciones en edificio Est. Transf. San Lorenzo de la ciudad de San Lorenzo.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 17 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, lugar donde se procederá a su apertura.

e.31|8 Nº 9.869 v.6|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 107|73. Contratación del relevamiento aerofotográfico del Río Paraná Medio Zonas C y D (Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco y Corrientes).

Valor del pliego: $ 50.—. Es obligatoria su adquisición.

Presupuesto oficial: $ 965.000.—.

Apertura de propuestas: 5 de octubre de 1973, a las 12 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 30|8 Nº 5.631 v. 5|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 100|73. Prov. de aisladores y portafusibles aéreos.

L. Pública Nº 101|73. Prov. crucetas de madera de lapacho.

L. Pública Nº 102|73. Prov. de aisladores.

L. Pública Nº 103|73. Prov. de postes de eucaliptus.

Apertura de propuestas: 19 de setiembre de 1973, a las 12, 12,15, 12,30 y 12,45 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 104|73. Prov. de cámaras y cubiertas para automotores.

L. Pública Nº 105|73. Prov. de 5 transformadores de potencia.

L. Pública Nº 106|73. Prov. montaje y puesta en funcionamiento de dos equipos transceptores de B.L.U.

Apertura de propuestas: 25 de setiembre de 1973, a las 12, 12,15 y 12,30 horas, respectivamente.

Valor de pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 30|8 Nº 5.630 v. 5|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 97|73: Adq. de transformadores de potencia y de neutro artificial para las estaciones transformadoras "Concordia", (Prov. de Entre Ríos), "Villa Mercedes", (Prov. de San Luis), y "Sierra Grande" (Prov. de Río Negro), con un presupuesto oficial de pesos $ 9.170.000).

Valor del pliego: $ 1.300,—.

Apertura: 15 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.

L. Pública Nº 98|73: Para la provisión de equipos eléctricos, montaje, Obras Civiles Principales y Complementarias para construcción de la Estación Transformadora "Punta Colorada", (Prov. de Río Negro), con presupuesto oficial de $ 2.800.000,—.

Valor del pliego: $ 200,—.

Apertura: 16 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.

L. Pública Nº 99|73: Para la Construcción del Edificio de la Gerencia Regional Norte (2a. Etapa), en la provincia de Tucumán, presupuesto oficial. — $ 3.657.000,—.

Valor del pliego: $ 200,— el primer ejemplar y $ 100.— segundo ejemplar.

Apertura: 18 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531, 1º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, para la Lic. Nº 99|73, también podrán consultarse y|o adquirirse en Rivadavia 179, P. B., San Miguel de Tucumán. — Es obligatoria su adquisición.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.29|8 Nº 5.579 v.4|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 639|73. — Adq. Líneas con Receptores Sismográficos. — Apertura: 10|10|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 20, Nº 648|73. — Adq. Aditivos para Aceites Diesel Oil F.O. — Apertura: 11|10|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 15, Nº 663|73: Adq Postes para Líneas Eléctricas. — Apertura: 3|10|73.
Valor $ 20,—.

Licitación Pública 15, Nº 664|73, Adq. Correas de ransmisión. Apertura: 28|9|73. — Valor: $ 20,—.

Licitación Pública 20, Nº 669|73: Limpieza y mantenimiento funcional de Oficinas y Pabellones en Destilería La Plata. — Apertura: 24|9 73. — Valor pesos 20,—.

Licitación Pública 00, Nº 670|73: Impresión Calendario YPF 1974. — Apertura: 25|9|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 15, Nº 671|73: Adq. Bentonita. — Apertura: 25|9|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 15, Nº 672|73, Adq. Cojinetes Radiales a Rodillos Esféricos y Cónicos. — Apertura: 1º|10|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública 14, Nº 674|73: Perforación y Terminación de Pozos en el Yacimiento Aguada del Chivato, (Pcia. de Neuquen).
Apertura: 26|9|73. — Valor $ 2.000,—.

Licitación Pública 20, Nº 675|73: Adq. Hexametafosfato de Sodio. — Apertura: 26|9|73. — Valor $ 20,—.

Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.29|8 Nº 5.576 v.11|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 573|73. — Adq. raspadores de pared.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 623|73. — Adq. furfural puro bidestilado.
Apertura: 15|11|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 630|73. — Adq. productos químicos.
Apertura: 4|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 14, Nº 637|73. — Perforación y terminación de pozos en zonas de Tierra del Fuego.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 2.000.

Licitación Pública 25, Nº 641|73. — Adq. 3 tanques de techo fijo y 3 tanques de techo flotante.
Apertura: 21|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 644|73. — Proyecto completo, provisión y montaje de instalación contra incendio, en dos (2) tanques de almacenaje de petróleo de 20.000 m3. de capacidad cada uno, en Playa de Tanques del Yacimiento Puesto Hernández, Pcia. Neuquén.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 50.

Licitación Pública 15, Nº 647|73. — Adq repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 649,73. — Adq. bomba centrífuga horizontal.
Apertura: 10|10|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 650|73. — Adq hexametafosfato de sodio.
Apertura: 18|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 651|73. — Adq. cañerías de conducción.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 00, Nº 652|73. — Adq indicador de nivel para determinar capacidades en camiones tanques.
Apertura: 19|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 653|73. — Adq. vástagos de bombeo.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 659|73. — Adq. repuestos para motores "Sulzer", "Stork Werkspoor" y "Nordberg".
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 638|73. — Adq. cojinetes varios.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.23|8 Nº 5.490 v.5|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.720: Contr. vehículos livianos, camiones y ómnibus p|Gasoducto Tandil - Mar del Plata. Apert.: 14|9|73, 10 horas. Valor, $ 7.

Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas

e.3|9 Nº 5.668 v.12|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.710: Adq. camiones tractores para semirremolque. — Apert. 19|9|73, 11 horas. — Valor: $ 250,—.

Nº 8.715: Adq. equipo rodante de radiodiagnóstico, mesa operaciones p|cirugía general. — Apert. 20|9|73: 13 horas. — Valor: $ 75,—.

Nº 8.717: Constr. oficinas y hangar en aeropuerto Ezeiza, Prov. Bs. As. — Apert. 27|9|73: 10 horas. — Valor $ 250,—.

Adquirir documentación Alsina 1170 p. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.29|8 Nº 5.574 v.7|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.704: Contr. 2 camiones taller p' prestar servicios en P. Truncado. Apert. 11|9|73: 12 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.705: Adq. formularios continuos e impresos p|equipos electrónicos. Apert. 13|9|73: 11 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.24|8 Nº 5.506 v.4|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION DE COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.751-SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 11, en el Distrito 15º - Concordia, para contratar el arriendo de un inmueble, construido o a construir, para el funcionamiento de la "Sucursal 2", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Florentino Batalla - Director General Departamento Administración.

e.3|9 Nº 5.669 v.4|9|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expediente Nº 41.382—SC|68

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 15, en el Distrito 2º —La Plata—, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la "Sucursal 4 — La Plata", dependiente del mismo

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e. 3|9 Nº 5.670 v. 4|9|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expediente Nº 20.143 S.C.|73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 12 horas, en el Distrito 7º —San Luis— para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Villa Larca", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e. 3|9 Nº 5.671 v. 4|9|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expediente Nº 24.875 SC—73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 12 horas, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Los Corralitos", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e. 3|9 Nº 5.672 v. 4|9|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expediente Nº 23.579—SC|73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 4 — Paraná" (Distrito 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e. 3|9 Nº 5.673 v. 4|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 198-P|73

Vto.: 19 de setiembre 1973, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de formularios impresos.

Valor del pliego: $ 60.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 30|8 Nº 5.601 v. 12|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P|73

Vto.: 13 de setiembre de 1973. Horas: 9.30.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de La Plata para destinarlo al traslado y ubicación de organismos administrativos.

Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Ciudad de La Plata, preferentemente entre calles 2 a 14 y 44 a 54.

Comodidades mínimas:

Superficie necesaria: De 500 a 600 m2. de superficie útil.

Sanitarios masculinos: Para 65 personas.

Sanitarios femeninos: Para 35 personas.

Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. local.

Dependencia para refrigerio: Unidad apta para atender servicio de cafetería

Características: Espacios en edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado de conservación; muy buena iluminación y ventilación naturales, preferentemente con sistemas de acondicionamiento ambiental para invierno y verano.

Otras características: Preferentemente salones amplios sin subdivisiones internas.

Condiciones: Contrato de locación por dos (2) años con opción a dos (2) más Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo.

Retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Calle 51, Nº 493, Pcia de Buenos Aires.

e.24|8 Nº 5.510 v.4|9|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.252-LP-1973

Cañería de asbestos cemento. Apertura: 7|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar, en las Divisionales Catamarca, calle Sarmiento 953, Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Yrigoyen 555 y Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951 y en el Distrito Lanús, calle Sitio de Montevideo Nº 1042|52 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.13|8 Nº 5.328 v.4|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.624-LP-1973

Motores eléctricos. 13|9|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 12.000 Ley 18.188.

e.20|8 Nº 5.413 v.7|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 28.062—LP—1972.

Ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Viedma (Río Negro).

Apertura: 18|10|1973 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Viedma, calle Presidente Yrigoyen 171.

Depósito de garantía: $ 18.082,84 Ley 18.188.

e. 16|8 Nº 5.377 v. 6|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 18 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para el arrendamiento de cuatro (4) camiones volcadores, con destino a la Administración del Puerto de Buenos Aires.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 3|9 Nº 5.674 v. 4|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 96|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de ambos de fajina, pantalones de abrigo, sobretodos, sacos de abrigo, ambos de verano, trajes de invierno. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.30|8 Nº 5.633 v.10|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de 6 camiones con caja metálica de 2.000 a 2.500 kg. de capacidad y 7 camiones con caja volcadora de 6 m3. de capacidad.

Retiro de Pliegos sin cargo en Abastecimiento, Compras, 10º piso. de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.29|8 Nº 5.577 v.7|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 92|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio de tres (3) cargadores laterales.

Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00) en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.27|8 Nº 5.534 v.5|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 48|73

Trabajos de acondicionamiento y electricidad - Remolcador "Itacurú". Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.563 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 47|73

Reparación motores - Remolcador "Itacurú". — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.562 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 44|73

Construcción e instalación tablero electricidad. — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, primer piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.564 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 45|73: Botes, eslora: 4,10 m., manga: 1,75 m., puntal: 0,70 m.

Fecha de apertura: El día 20 de setiembre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 30|8 Nº 5.602 v. 12|9|73